



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 99

Acta de la Octava Sesión Ordinaria efectuada el martes veintiuno de abril de dos mil veintiséis a las diez horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día veintiuno del mes de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Saurez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Tec. Catalina Chavez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 74 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025 y acta número 98 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 07 de abril de 2026.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la aprobación del Reglamento de Turismo del Municipio de Huichapan, Hidalgo
 - 5.2. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la aprobación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Huichapan, Hidalgo
 - 5.3. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la aprobación del Manual de Operación de la Secretaría de Desarrollo Económico.
 - 5.4. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la aprobación del Reglamento para el Uso y Mantenimiento de las Unidades y Espacios Deportivos del Municipio de Huichapan, Hidalgo
 - 5.5. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares quien solicita la aprobación de la modificación al artículo 159 en su fracción XII del Reglamento para la Conservación del Patrimonio e Imagen Urbana del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo
 - 5.6. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien solicita la aprobación de la licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Los Agaves" con giro comercial de "Centro Botánico" en el Barrio Abundio Martínez.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

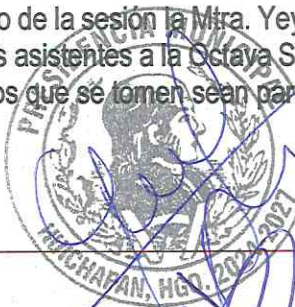
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2

- 5.7. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien solicita la aprobación de la licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Punto Azul" con giro comercial de "Centro Botanero" en el Barrio San Mateo.
- 5.8. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien solicita la aprobación de la licencia comercial para la apertura del negocio denominado "La Mulita terca" con giro comercial de "Jardín de Eventos con restaurante con bebidas alcohólicas" en el Barrio el Calvario
- 5.9. Regidor Filiberto Mejía Gómez, Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien solicita la aprobación de la licencia comercial para la apertura del negocio denominado "La Ingrata" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" en el Barrio la Campana.
- 5.10. Regidores integrantes de la fracción parlamentaria Morena Nueva-Alianza quienes presentan la iniciativa del proyecto para modificar el Reglamento interior del Ayuntamiento.
6. Lectura de la correspondencia Recibida
7. Asuntos Generales
 - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Antes de iniciar la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: El día de hoy quiero dirigirme con muchísimo respeto haciendo una expresión delicada en relación a bastantes señalamientos que se han dirigido precisamente hacia mi persona. Quiero expresar que este espacio, que es un espacio honorable en el que se habla, se expresa, se generan posicionamientos, iniciativas y que permiten el diálogo, el debate, pero también el consenso pensando siempre en el desarrollo de nuestro municipio, desde este lugar quiero comentar que, justo por esos señalamientos, su servidora se ha dirigido constantemente a las dependencias de Gobierno del estado, especialmente la Contraloría. ¿Por qué razón? Porque es muy importante que ante estos señalamientos haya autoridades a las que les compete y corresponde hacer una serie de revisiones, inspecciones y supervisiones; y expreso públicamente que Contraloría del estado está haciendo revisiones justamente de las obras públicas, justamente desde el año 2020, observando que existen obras que se pagaron pero que no fueron entregadas, que no fueron recepcionadas y que hoy están en revisión, y que eso no libra tampoco a este gobierno municipal porque tenemos que ser congruentes con lo que decimos. Así que también expresar que como gobierno tenemos que someternos justamente a estas observaciones y supervisiones públicas para que se puedan generar también las observaciones y que los gobiernos, no solamente los nuestros sino en otros espacios, puedan reorientar el tema de las acciones o de las formas en cómo se conducen. Decirles que he sido siempre profundamente respetuosa desde la postura, desde la posición y desde el encargo que hoy me toca asumir, y que dentro de la Ley Orgánica Municipal se establecen una serie de facultades y de responsabilidades que me competen; pero creo firmemente que no se puede tener un gramo de facultad y pensar y actuar que si bien... porque tenemos una tonelada de facultades, me parece que para eso existen dependencias públicas, estatales y federales a quienes corresponde justamente poder señalar, poder evaluar y poder identificar el bien o mal que se hace dentro de un gobierno. Entonces, tampoco voy a ser yo quien violento y señale, porque para eso existen las dependencias de gobierno y yo insisto: pueden estar seguros de que hoy se hace un proceso de investigación desde el año 2020, hasta el año no nada más 2025, sino en estos meses que transcurren de este 2026. Es cuánto.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Octava Sesión Ordinaria del año del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

En uso de la voz, la Secretaria en Turno, Regidora Alma Delia Casillas Morales, procedió al pase de lista, la cual hace constar la asistencia de los 14 integrantes del Ayuntamiento Municipal por lo que se declara el **quórum legal** para el desarrollo de la sesión.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con diecisiete minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

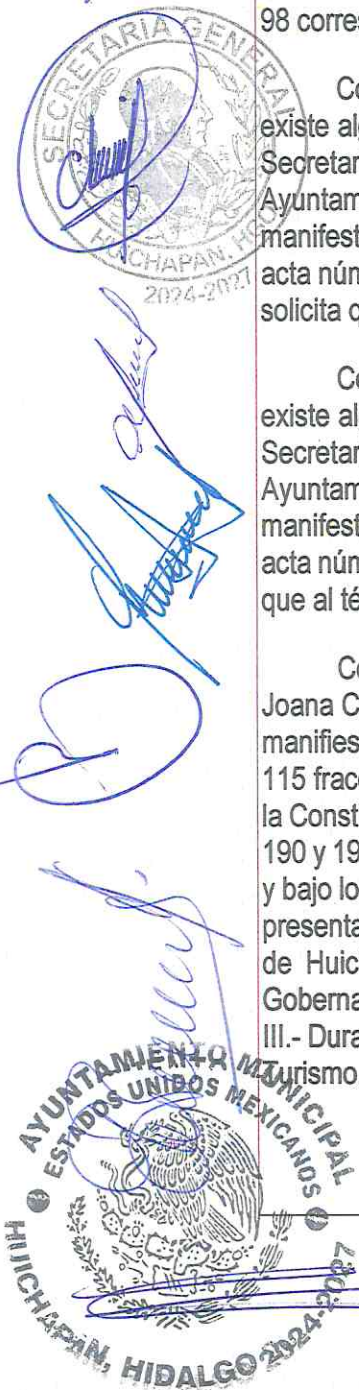
Acto seguido, la Secretaría del Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existen comentarios al respecto se sometió a votación el orden del día, mismo que fue **aprobado por unanimidad**, estableciéndose la obligatoriedad del desahogo de todos los puntos contenidos en este para la validez de la presente sesión.

Continuando con el orden del día y como el contenido del acta número 74 y 98 es por todos conocido, la Secretaria en Turno solicita la dispensa de la lectura de las actas, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se dispensa la lectura del acta número 74 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025 y acta número 98 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 07 de abril de 2026.

Con la finalidad de aprobar el acta número 74 la Secretaria en turno del Ayuntamiento pregunta si existe algo que comentar o alguna modificación al respecto, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno solicita la aprobación del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 74 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2025, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Con la finalidad de aprobar el acta número 98 la Secretaria en turno del Ayuntamiento pregunta si existe algo que comentar o alguna modificación al respecto, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno solicita la aprobación del acta, motivo por el cual solicita a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica se sirvan manifestarlo levantado la mano, resultando **aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 98 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 07 de abril de 2026, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el punto 5.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes antecedentes: I.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Octubre de 2025, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la iniciativa de modificación al Reglamento Municipal de Turismo de Huichapan, Estado de Hidalgo. II.- El Pleno acordó turnar dicha propuesta a las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Especial de Turismo para su estudio y dictaminación. III.- Durante un periodo de 5 meses, se celebraron mesas de trabajo con la participación de la Dirección de Turismo, prestadores de servicios turísticos, la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio, así





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

como la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. IV.- El proyecto fue aprobado por unanimidad de las comisiones mencionadas el pasado 06 de marzo de 2026, verificando su viabilidad jurídica, técnica y administrativa. Considerandos I.- Que el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos la facultad para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II.- Que los artículos 141 y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo facultan al Ayuntamiento para regular las actividades de interés público dentro del territorio municipal. III.- Que el reglamento de Turismo vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de julio de 2015, requiere una modernización integral para responder a las dinámicas actuales del sector turístico y alinearse con la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo. IV.- Que la actualización normativa busca dar certeza jurídica a los prestadores de servicios y turistas, eliminando márgenes de discrecionalidad y garantizando que el crecimiento turístico sea ordenado y sostenible. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero. - Se aprueba en lo general y en lo particular la Modificación al Reglamento de Turismo del Municipio de Huichapan, Hidalgo, en los términos del proyecto adjunto al presente. Segundo. - Se deroga el Reglamento Municipal de Turismo de Huichapan publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de julio de 2015, así como todas las disposiciones municipales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento. Tercero. - Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Cuarto. - El nuevo Reglamento de Turismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Transitorios único. - Se concede un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor para que las dependencias municipales realicen los ajustes administrativos necesarios para la aplicación del presente reglamento. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento sometió a votación el **proyecto en lo general**; para tal efecto, solicitó a los integrantes del pleno que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran levantando la mano, **obteniéndose un total de 14 votos a favor**. Acto seguido, y en cumplimiento al procedimiento de debate, se consultó a la asamblea si algún integrante deseaba reservar para su discusión en lo particular algún artículo o apartado específico. Toda vez que no se registró ninguna reserva ni se manifestaron oradores en contra, la Secretaría en Turno declaró precluido ese derecho y procedió a levantar la votación definitiva. Al registrarse **un total de 14 votos a favor**, se declaró **aprobada la Modificación al Reglamento de Turismo del Municipio de Huichapan, Hidalgo por unanimidad** de los integrantes presentes, adquiriendo el carácter de definitivo e irrevocable, emitiéndose para tal efecto el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular la Modificación al Reglamento de Turismo del Municipio de Huichapan, Hidalgo, en los términos del proyecto adjunto al presente.

Segundo.- Se deroga el Reglamento Municipal de Turismo de Huichapan publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 06 de julio de 2015, así como todas las disposiciones municipales de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Cuarto.- El nuevo Reglamento de Turismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Se concede un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor para que las dependencias municipales realicen los ajustes administrativos necesarios para la aplicación del presente reglamento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Continuando con el punto 5.2 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes antecedentes: I.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de noviembre de 2025, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la iniciativa de modificación al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Huichapan, Hidalgo. II.- Que el presente ordenamiento es resultado de diversas mesas de trabajo coordinadas entre la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; la Comisión de Bandos, Reglamentos y Circulares; y la Unidad Jurídica Municipal, buscando la modernización de las normas viales. III.- Que con fecha 09 de abril de 2026, la Comisión de Mejora Regulatoria emitió dictamen favorable, haciendo constar que el proyecto cumple con los criterios de legalidad, eficiencia administrativa y simplificación normativa. IV.- Que se identificó la necesidad de abrogar el reglamento vigente desde el 19 de noviembre de 2007, el cual ya no responde a las necesidades actuales de movilidad y seguridad vial del municipio. Considerandos: I.- Que el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos la facultad para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II.- Que los artículos 141 y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo facultan al Ayuntamiento para regular las actividades de interés público dentro del territorio municipal. III.- Que el nuevo reglamento fortalece la protección de peatones, ciclistas y usuarios de vehículos, estableciendo normas claras de convivencia vial y reduciendo márgenes de discrecionalidad en la aplicación de sanciones. IV.- Que la actualización normativa incorpora medios de defensa para los particulares, como los recursos de revisión y revocación, garantizando el respeto a los derechos humanos y el debido proceso. V.- Que la actualización normativa busca dar certeza jurídica a los prestadores de servicios y turistas, eliminando márgenes de discrecionalidad y garantizando que el crecimiento turístico sea ordenado y sostenible. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Leslie Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero. - Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo. - Se abroga el Reglamento de Tránsito para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 19 de noviembre de 2007. Tercero. - Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su entrada en vigor. Cuarto. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Transitorios Único.-



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

6

Quedan derogados todos los acuerdos y disposiciones municipales dictadas con anterioridad que se opongan al presente ordenamiento. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento sometió a votación el **proyecto en lo general**; para tal efecto, solicitó a los integrantes del pleno que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran levantando la mano, **obteniéndose un total de 14 votos a favor**. Acto seguido, y en cumplimiento al procedimiento de debate, se consultó a la asamblea si algún integrante deseaba reservar para su discusión en lo particular algún artículo o apartado específico. Toda vez que no se registró ninguna reserva ni se manifestaron oradores en contra, la Secretaría en Turno declaró precluido ese derecho y procedió a levantar la votación definitiva. Al registrarse **un total de 14 votos a favor, se declaró aprobado el Reglamento De Tránsito Y Vialidad Del Municipio De Huichapan, Hidalgo por unanimidad** de los integrantes presentes, adquiriendo el carácter de definitivo e irrevocable, emitiéndose para tal efecto el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se Aprueba En Lo General Y En Lo Particular El Reglamento De Tránsito Y Vialidad Del Municipio De Huichapan, Hidalgo.

Segundo.- Se Abroga El Reglamento De Tránsito Para El Municipio De Huichapan, Hidalgo, Publicado En El Periódico Oficial Del Estado De Hidalgo El 19 De Noviembre De 2007.

Tercero.- Se Instruye Al Ejecutivo Municipal Para Que Realice Las Gestiones Necesarias Para La Publicación Del Presente Ordenamiento En El Periódico Oficial Del Estado De Hidalgo Para Su Entrada En Vigor.

Cuarto.- El Presente Reglamento Entrará En Vigor Al Día Siguiente De Su Publicación En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Hidalgo.

Transitorios

Único.- Quedan Derogados Todos Los Acuerdos Y Disposiciones Municipales Dictadas Con Anterioridad Que Se Opongan Al Presente Ordenamiento.

Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.

Continuando con el punto 5.3 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Ramírez Cruz, en representación de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes antecedentes: I.- Que con fecha 18 de noviembre de 2025, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la iniciativa con proyecto de creación del ordenamiento que regula las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. II.- Que el Pleno turnó la propuesta a las comisiones competentes, cuyos integrantes celebraron reuniones de trabajo durante un periodo de 5 meses, contando con la participación activa de la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico para la definición técnica de los procesos. III.- Que tras verificar la viabilidad



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

jurídica y administrativa, las comisiones emitieron dictamen de aprobación por unanimidad el pasado 14 de abril de 2026, recomendando su ratificación por el Pleno. Considerandos I.- Que el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos la facultad para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II.- Que los artículos 141 y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo facultan al Ayuntamiento para regular las actividades de interés público dentro del territorio municipal. III.- Que ante la falta de un instrumento previo que regulara el funcionamiento interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, resultaba imperativo establecer este Manual para delimitar con precisión las atribuciones de sus direcciones y coordinaciones. IV.- Que este manual busca consolidar un marco regulador eficaz que impulse el desarrollo económico, la inversión y la generación de empleos, adaptándose a las necesidades actuales de los sectores productivos de Huichapan. Que el proyecto se encuentra alineado a la Ley de Fomento y Desarrollo Económico para el Estado de Hidalgo y cumple con los principios de Mejora Regulatoria al brindar procesos claros y equitativos a la ciudadanía. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Leslie Joana cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero. - Se aprueba en lo general y en lo particular la creación del Manual de Operación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo. - Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su entrada en vigor. Tercero. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Transitorios único. - Se abrogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento sometió a votación el **proyecto en lo general**; para tal efecto, solicitó a los integrantes del pleno que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran levantando la mano, **obteniéndose un total de 14 votos a favor**. Acto seguido, y en cumplimiento al procedimiento de debate, se consultó a la asamblea si algún integrante deseaba reservar para su discusión en lo particular algún artículo o apartado específico. Toda vez que no se registró ninguna reserva ni se manifestaron oradores en contra, la Secretaría en Turno declaró precluido ese derecho y procedió a levantar la votación definitiva. Al registrarse **un total de 14 votos a favor**, se declaró **aprobado el Manual de Operación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Huichapan, Hidalgo por unanimidad** de los integrantes presentes, adquiriendo el carácter de definitivo e irrevocable, emitiéndose para tal efecto el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular la creación del Manual de Operación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su entrada en vigor.

Tercero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ÚNICO.- Se abrogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento.

Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.

Continuando con el punto 5.4 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Ramírez Cruz, en representación de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes antecedentes: I.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de enero de 2026, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la iniciativa con proyecto de creación del Reglamento de Funcionamiento de las Unidades Deportivas del Municipio de Huichapan, Hidalgo. II.- Que el Pleno acordó turnar dicha propuesta a las comisiones competentes, quienes celebraron reuniones de trabajo durante un periodo de 2 meses, contando con la participación activa de la Dirección del Instituto Municipal del Deporte, la Secretaría de Bienestar Social y la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte. III.- Que tras verificar la viabilidad jurídica, técnica y administrativa, las comisiones dictaminaron y aprobaron por unanimidad el proyecto el pasado 14 de abril de 2026, recomendando su ratificación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento. Considerandos: I.- Que el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos la facultad para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II.- Que los artículos 141 y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo facultan al Ayuntamiento para regular las actividades de interés público dentro del territorio municipal. III.- Que el nuevo ordenamiento establece como prioridad el Interés Superior de la Niñez, garantizando que las unidades deportivas sean espacios seguros, libres de violencia y propicios para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. IV.- Que es obligación del Municipio promover la cultura física y el deporte como herramientas fundamentales para la convivencia social y la salud física y mental de la población, requiriendo para ello de instalaciones en condiciones óptimas. V.- Que el reglamento incorpora un análisis de impacto normativo que garantiza sanciones claras y proporcionales, eliminando la discrecionalidad y brindando certeza a los usuarios sobre sus derechos y obligaciones. VI.- Que el presente proyecto se encuentra debidamente alineado a la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero. - Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento para el Uso y Mantenimiento de las Unidades y Espacios Deportivos del Municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo. - Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su entrada en vigor. Tercero. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Transitorios Único. - Se abrogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento sometió a votación el **proyecto en lo general**; para tal efecto, solicitó a los integrantes del pleno que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran levantando la mano, **obteniéndose un total de 14 votos a favor**. Acto seguido, y en cumplimiento al procedimiento de debate, se consultó a la asamblea si algún integrante deseaba



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

reservar para su discusión en lo particular algún artículo o apartado específico. Toda vez que no se registró ninguna reserva ni se manifestaron oradores en contra, la Secretaría en Turno declaró precluido ese derecho y procedió a levantar la votación definitiva. Al registrarse un total de 14 votos a favor, se declaró aprobado el Reglamento para el Uso y Mantenimiento de las Unidades y Espacios Deportivos del Municipio de Huichapan, Hidalgo por unanimidad de los integrantes presentes, adquiriendo el carácter de definitivo e irrevocable, emitiéndose para tal efecto el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento para el Uso y Mantenimiento de las Unidades y Espacios Deportivos del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su entrada en vigor.

Tercero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Se abrogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento.

Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.

Continuando con el punto 5.5 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Blanca Mejía Reséndiz, en representación de la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes antecedentes: I.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de marzo de 2026, fue presentada ante el Pleno del Ayuntamiento la iniciativa con proyecto de modificación al artículo 159 fracción XII del Reglamento para la Conservación del Patrimonio e Imagen Urbana del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo. II.- Que el Pleno acordó turnar dicha propuesta a las comisiones competentes, quienes celebraron reuniones de trabajo durante un periodo de 20 días, contando con la asesoría técnica y operativa de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Secretaría General Municipal. III.- Que tras verificar la viabilidad jurídica, técnica y administrativa, el proyecto fue aprobado por unanimidad de las comisiones mencionadas el pasado 09 de abril de 2026, recomendando su ratificación definitiva por el Pleno. Considerandos: I.- Que el Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos la facultad para aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. II.- Que los artículos 141 y 144 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo facultan al Ayuntamiento para regular las actividades de interés público dentro del territorio municipal. III.- Que Huichapan, al contar con una Zona de Monumentos Históricos y tener una vocación turística de primer orden, requiere de normas estrictas que eviten la contaminación visual y el



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

deterioro de la fisonomía urbana en sus accesos principales y centro histórico. IV.- Que la actualización de las prohibiciones en materia de anuncios y publicidad (artículo 159 fracción XII) busca regular el uso de pantallas electrónicas, anuncios luminosos, inflables y colores no permitidos que desvirtúan el carácter histórico del municipio. V.- Que el proyecto se encuentra alineado a la Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo y cumple con el análisis de impacto normativo, garantizando procedimientos claros y equitativos para los ciudadanos y comerciantes. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular la Modificación al Artículo 159 Fracción XII del Reglamento para la Conservación del Patrimonio e Imagen Urbana del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, para quedar en los términos de la propuesta anexa al presente. Segundo. - Las prohibiciones establecidas en la fracción XII del artículo 159 serán de observancia obligatoria en la Zona de Monumentos Históricos y en los accesos principales: Abundio Martínez, Santa Bárbara, San Mateo, El Calvario y Colonia Javier Rojo Gómez. Tercero. - Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su entrada en vigor. Transitorios: Único. - Se abrogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento. Es cuánto.

Una vez desahogado el punto, la Secretaría en Turno del Ayuntamiento sometió a votación si el Reglamento se encontraba aprobado en lo general, procediendo a solicitar a los integrantes del pleno que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la modificación al artículo 159 fracción XII del Reglamento para la Conservación del Patrimonio e Imagen Urbana del Municipio de Huichapan se sirvieran manifestarlo levantando la mano, obteniéndose un total de **10 votos a favor y 4 votos en contra** del Síndico Municipal Israel Bautista Suárez y los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti y Miriam Nallely Mejía Trejo. Acto seguido, y en cumplimiento al procedimiento de debate, se consultó a la asamblea si algún integrante deseaba reservar para su discusión en lo particular algún apartado específico del proyecto presentado.

- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Considero que este punto es relevante para la ciudadanía de Huichapan y mi pregunta es: ¿no se tomó en cuenta a los comerciantes, a los ciudadanos, a los arquitectos? Para ver las restricciones que vamos a tener en este artículo, que es de suma importancia, por lo que yo pediría se lleve nuevamente a una mesa de trabajo invitando a la ciudadanía para que se puedan ver las restricciones que se estarán manejando y en conjunto podamos decidir si estamos de acuerdo o no. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Solamente para hacer precisiones, se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo en las cuales han estado invitados todos los regidores. Es... son buenas las propuestas que mencionan en este momento, pero por eso se les hace la invitación para que asistan a esas mesas y que en ese momento puedan verter y dar este tipo de ideas; insisto, son buenas, claro que es tomarlo en cuenta y contemplarlo, pero yo creo que a veces desvirtuamos un poco los temas que traemos a cabildo, lejos de verlo como una situación en beneficio del municipio, nada más buscamos la manera de politizar. Considero que se ha discutido lo suficiente por los compañeros, se han tomado en cuenta diferentes posturas y esto solamente viene alineado a las propias observaciones que nos mandan desde Gobierno del Estado y desde Gobierno Federal; es un tema de imagen urbana, estamos en un municipio que es Pueblo Mágico y que cuenta con monumentos históricos. No se busca perjudicar absolutamente a nadie, todo lo contrario, es un tema de darle una mejor visión al municipio desde todos los accesos e, insisto, se agotaron diferentes mesas de trabajo, fuimos todos invitados y ahí teníamos la posibilidad de poner sobre la mesa y frente discusiones; ahorita también es momento, pero insisto, ya se discutió lo suficiente. Es cuánto.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Bien, ya lo comentó en lo complementario la Regidora Patricia: existieron diferentes mesas de trabajo. Este artículo simplemente lo que hace es ampliar la imagen, digamos, homologada de lo que es los accesos a nuestro Pueblo Mágico, a lo que es la cabecera municipal. Ya se trabajó, tenemos una zona de monumentos históricos en la cual nos establece ciertos lineamientos y es solamente en nuestros accesos principales que están marcados en el mapa que ya se mostró en la mesa de trabajo, en la cual ya fueron invitados todos, y viene también dentro de la cédula por lo que lo tenemos todos y cada uno de los regidores; pues ahí se establece que vamos a tener la homologación para que tengamos una misma imagen de lo que es nuestro municipio. Lo mismo se comentó en las mesas de trabajo y ya fue suficientemente discutido como se ha comentado, y solamente es tener una imagen completa y homologar lo que es nuestro Pueblo Mágico y tener un orden, es simplemente eso y es todo en mi participación. Es cuánto.
- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Sí es verdad que se hicieron las mesas de trabajo; niego rotundamente que quiera tener esta situación una cuestión política como siempre se comenta, solamente es tomar en cuenta a los comerciantes, al gremio comercial que es al que principalmente va a perjudicar, y ellos... sería bueno que ellos supieran las restricciones que van a tener, por eso yo propongo que se haga la invitación a ellos, a que estemos todos conscientes de que si aceptamos esta situación de modificación al artículo 159 o no. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Creo que la pregunta de usted, Secretaria, fue muy específica: si se discute algún punto en particular. Quisiera saber el punto particular que quiere someter a discusión el regidor, su fundamento y qué es lo que propone; no nada más es el tema de bajar a mesa de trabajo, sino el fundamento para dar la discusión. Es cuánto.
- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: El fundamento es claro, Regidora Patricia, solamente quiero que antes de que se haga la aprobación del artículo 159 se tome en cuenta a los comerciantes y a la ciudadanía para poder aprobarlo. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Me sumo al tema de poder atender de manera inmediata. Sí entiendo perfectamente que hubo varias mesas de trabajo, nada más sí me gustaría que pudieran responder la pregunta que hizo el doctor Omar: si se sumó la ciudadanía, en este caso los comerciantes. Entiendo que por la mayoría que tienen ustedes, y que ya es un tema que se tocó en varias mesas, es algo que se va a aprobar, pero me gustaría proponer que de manera particular se haga la modificación dentro de la zona de monumentos históricos y en los accesos principales como son Abundio Martínez, Santa Bárbara, San Mateo, El Calvario, y posteriormente se haga una mesa de trabajo con los comerciantes. ¿O cuánto tiempo se le está dando a la ciudadanía de poder hacer las modificaciones necesarias en sus negocios? Me gustaría que me pudieran ayudar de cuánto tiempo tiene la ciudadanía para someterse al cumplimiento de esta modificación. Es cuánto.
- Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: Solamente quiero hacer una precisión a la ciudadanía: el 19 de marzo se tuvo un convenio de colaboración con distintas dependencias de Gobierno del Estado, entre ellas la Secretaría de Comunicación, Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas y más, donde exhortan a los municipios del gobierno del estado para el tema de imagen urbana. Su servidora, como presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en octubre de 2025 asistí directamente a una capacitación de imagen urbana y nos hicieron la precisión de que esto se tenía que modificar. Creo que en las distintas mesas de trabajo donde estuvo presente Mejora Regulatoria, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento, y Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, se externó. Tenemos el convenio de colaboración y no nos están preguntando, compañeros, se está haciendo, se está haciendo en todo el estado y más en este municipio que es Pueblo Mágico y zona de monumentos históricos. Lo que se busca es conservar la identidad del municipio, eso es lo que se busca; no se busca cambiar, no se busca hacer ampliar el primer cuadro o la zona de monumentos, simplemente se busca conservar la identidad de Huichapan, eso es lo





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

que se pretende. Claramente la cédula dice que, una vez publicado en el Periódico Oficial, posterior se hacen las modificaciones. Y otra: no tenemos 100% de irregularidades en lo que es el municipio, la cabecera municipal; son contadas las situaciones que tenemos que rompen con el esquema de imagen urbana. Sin embargo, lo que se busca es eso, y no me dejará mentir la Regidora Blanca que tocamos el tema donde decíamos el tema de los comerciantes, o sea, también se tocó ese tema, ¿por qué?, porque nos fijamos en los distintos sectores. Pero de nada nos sirve hacer 30, 50 mesas de trabajo si no asisten, compañeros; o sea, cuántos meses llevamos haciendo mesas de trabajo con un tema de reglamentos y no asisten, y vienen hoy y ponen temas que se pudieron desahogar en distintas mesas que tuvimos. Es cuánto.

• La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: independientemente de la asistencia o no a las mesas, aún tenemos nuestro derecho de poderlo exponer en el cabildo y que la ciudadanía también conozca desde su perspectiva de ustedes como la de nosotros; no tenemos ningún impedimento ni la propia ley lo marca, entonces también podemos discutir el tema dentro de la sesión. Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal manifiesta: Yo quiero reconocer ampliamente a todo el sector de comerciantes, a los comerciantes específicamente por toda la disciplina con la que se manejan porque, aun sin generar un tema de invitación a corregir algunas situaciones, debo de expresar que son sumamente organizados, coordinados y que se suman justamente a todo este tema de reglamentación; pero no por indicación, quiero expresar al pueblo de Huichapan que nuestros comerciantes están bastante pendientes de nuestra reglamentación y que muchas veces los propios comerciantes hacen señalamientos y puntualizaciones específicas. Y los acercamientos se han generado tanto que hemos avanzado en un tema de recuperación de información de lo que para ellos es importante en un tema no solamente de la publicación, orientación, reglamentación, regulación de los espacios o comercios establecidos, sino también de los comerciantes de temporada, de los dominicales. Creo que nuestros comerciantes en el municipio son un ejemplo de organización y coordinación en ese sentido, y creo que la muestra la dieron justamente en estas celebraciones patronales que acaban de ocurrir; y para ellos quiero... quiero aprovechar mi reconocimiento y decirles que desde este gobierno estarán siempre protegidos y también generaremos el acompañamiento para situaciones que en su momento tengamos que atender. Es cuánto.

• La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Sí, solamente para cerrar **(el Síndico Municipal manifiesta moción de orden: ya sería su cuarta participación; se le aclara que sería la tercera participación, insistiendo él que es la cuarta)**, para cerrar mi participación, le doy la razón a la Regidora Miriam: tiene el derecho de poder debatir los temas aquí, pero no es la primera ocasión que nos piden bajar temas y no se presentan a las mesas de trabajo. Entonces, solamente solicitaría que, si no se van a estar presentando a las mesas de trabajo y van a estar exponiendo los temas en cabildo, pues que se le dé el seguimiento y la seriedad que ustedes mismos solicitan, y bueno, por último, que ya se sometiera a votación. Es cuánto.

• El Regidor Filiberto Mejía Gómez manifiesta: Quiero comentarles, compañeros, que, para trabajar este punto, en coordinación con el área de reglamentos, ha habido acuerdos con los compañeros y amigos comerciantes; se han sumado de tal forma que hoy en día hemos estado trabajando de la mano. Entonces yo considero que ellos han vertido muchos puntos de vista que se han considerado aquí y que también de alguna manera beneficia al municipio; es decir, si trabajamos con la mano... o con la mano de los comerciantes y el municipio, creo que vamos a llegar a buen puerto. Creo que aquí no se trata de polemizar ni de hacer nada, ellos están trabajando y, si ustedes ven, pues cómo ellos están trabajando, cómo se están organizando en cada uno de los eventos que hay, están bien organizados; simplemente les dan las indicaciones de reglamentos: "respete esto, esto" y adelante, lo que pueda hacer el gobierno municipal se les apoya. Es cuánto.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and a circular stamp.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: En cuanto a mi tema de participación, Regidora Patricia, yo no solicité el punto que se llevara a mesa de trabajo, simplemente hice dos cuestionamientos de los cuales ni usted ni la Regidora Leslie me contestaron; lo acaba de hacer el Regidor Filiberto. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Es muy buena la iniciativa, pero creo que también tenemos que ser congruentes con lo que estamos solicitando: nosotros estamos solicitando que no haya espectaculares, que no haya letreros luminosos, pero sin embargo aquí debajo de la Presidencia, siendo un monumento histórico, tenemos una especie de espectacular. Yo creo que por ahí tendríamos que empezar a regular o, si es que hay algún permiso para poderlo tener ahí, pues que nos lo hicieran saber. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito la descripción de especie de espectacular
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Si aquí el bello, emblemático que lo tienen aquí afuera, no se siendo un monumento histórico pues que lo estemos utilizando para un espectacular
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal manifiesta: Pues no es un espectacular es la frase del gobierno municipal
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Ok, yo podría poner un... algo similar podría afirmar, es una frase solamente. Yo creo que debemos de regular esa parte nada más, para que quede asentado.....
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Para cerrar mi participación, compañeros, más que toda esta polémica que se está generando, ya se está desvirtuando, ya no está tomando el sentido de lo que se trabajó en mesas de trabajo y creo que, como lo comentaban, la no asistencia como que trae el no contexto general de lo que es este proyecto. Mas sin embargo, yo reconozco el trabajo de la Regidora Leslie de esta política pública para esa homologación, que es muy buena; si lo vemos como modelo en otros municipios que tienen la denominación de Pueblo Mágico —digo, por citar algunos, Allende tiene desde sus accesos la homologación de su zona de monumentos históricos—, entonces Huichapan, como se pretende hacer, es una homologación para sus accesos principales. Reconozco también la asistencia de las comisiones como Mejora Regulatoria, la Comisión de Ordenamiento Territorial que estuvo presente, también Reglamentos; entonces creo que es un reglamento que se ha hecho con base al tiempo y a las mesas de trabajo que se han ejecutado, es una muy buena iniciativa. Lo reconozco a los compañeros que se sumaron y aportaron para que este proyecto se esté planteando aquí en el pleno del Ayuntamiento. Y pues bueno, comentarles que ya llevarlo a la votación, ya que ha sido suficientemente discutido. Es cuánto.

Suficientemente discutido el apartado, la Secretaría en Turno declaró precluido ese derecho y procedió a levantar la votación definitiva para la aprobación del ordenamiento tanto en lo **general como en lo particular**. Registrándose un total de **10 votos a favor y 4 votos en contra** del Síndico Municipal Israel Bautista Suárez y los CC. Regidores Catalina Chávez Hernández, Salvador Omar Cruz Minutti y Miriam Nallely Mejía Trejo, se declara **aprobada** la modificación al artículo **159 Fracción XII del Reglamento para la Conservación del Patrimonio e Imagen Urbana del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo** por mayoría de los integrantes presentes, por lo que el acuerdo resulta definitivo e irrevocable, emitiéndose para tal efecto el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba en lo general y en lo particular la Modificación al Artículo 159 Fracción XII del Reglamento para la Conservación del Patrimonio e Imagen Urbana del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, para quedar en los siguientes términos:

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

14

Artículo 159. Con el fin de mantener y preservar la Imagen Urbana del Municipio, se prohíbe estrictamente:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. Dentro de la Zona de Monumentos Históricos y en los accesos principales: Abundio Martínez, Santa Bárbara, San Mateo, El Calvario y Colonia Javier Rojo Gómez:

a) Colocar anuncios luminosos, salvo con autorización y color ámbar;

b) Colocar anuncios de propaganda de cualquier tipo;

c) Mostrar listas de productos, mercancías o servicios;

d) Instalar anuncios giratorios, de letras multicolores, mantas, sobre cortinas metálicas, sobre vidrieras y sobre toldos

e) Usar pantallas electrónicas fijas o en movimiento;

f) Colocar anuncios en los niveles superiores de los establecimientos con más de una planta;

g) Colocar sombrillas al interior de portales;

h) Colocar toldos en los enmarcamientos de vanos y elementos arquitectónicos;

i) Colocar anuncios en bienes inmuebles como monumentos históricos, excepto aquellos con autorización;

j) Construir fachadas, portales o elementos decorativos que desvirtúen la composición o carácter histórico de edificios;

k) Colocar inflables de cualquier tamaño y material;

l) Aplicar colores no contemplados en el catálogo, especialmente colores brillantes o agresivos en las fachadas o sus elementos; y

m) Las que la autoridad en materia determine para preservar el patrimonio y la imagen urbana del Municipio.

Segundo.- Las prohibiciones establecidas en la fracción XII del artículo 159 serán de observancia obligatoria en la Zona de Monumentos Históricos y en los accesos principales: Abundio Martínez, Santa Bárbara, San Mateo, El Calvario y Colonia Javier Rojo Gómez.

Tercero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente ordenamiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para su entrada en vigor.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Se abrogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente ordenamiento.



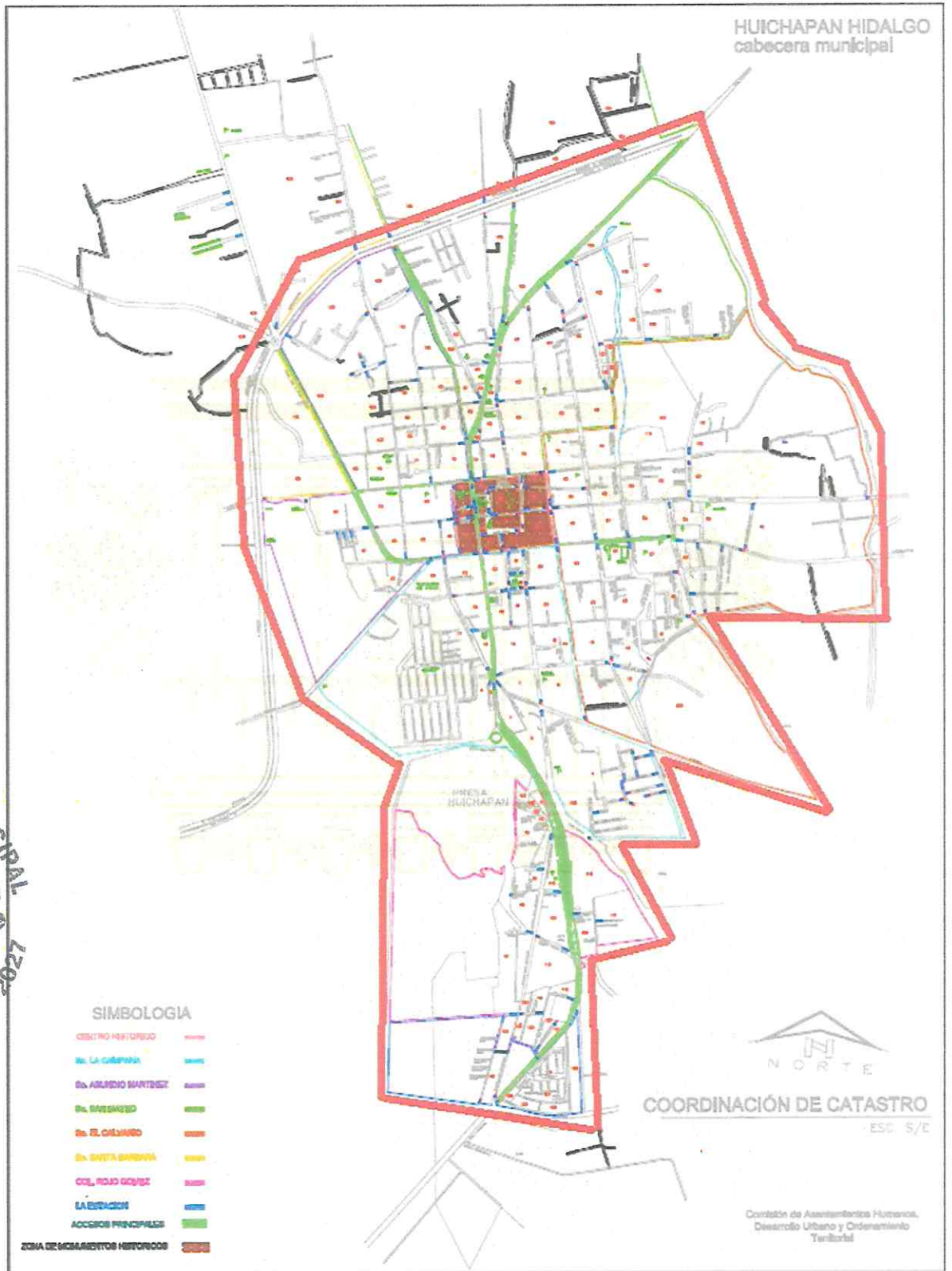
H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

15



Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún
Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el punto 5.6 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 14, 15, 71, 72, 75, 77, 103 fracción II, 104, 105, 106 fracción III, 107, 109 y 110 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 4, 11 fracción III, 24, y 26 del Reglamento sobre venta, consumo y fabricación de bebidas alcohólicas en el municipio de Huichapan y los artículos 19, 48, 51, 52 y 137 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- En la sesión ordinaria de fecha 03 de marzo del presente fue turnada a la Comisión de Comercio y Abasto la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Los Agaves" con giro comercial de "Centro Botanero" en el Barrio Abundio Martínez. II.- La Comisión de Comercio y Abasto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo la solicitud presentada por la C. Patricia Sánchez Mejorada Ángeles para la apertura del negocio denominado "Los Agaves" con giro comercial de "Centro Botanero" en el Barrio Abundio Martínez. III.- Del análisis del expediente la solicitud cumple con los requisitos para la apertura de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aprobados en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2022 asentados en acta número 53 de la Administración Municipal 2020 – 2024, en cuanto a la documentación entregada. IV.- La Comisión de Comercio y Abasto realizó la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial el 13 de marzo del presente y se constata y verifica cumple con la distancia reglamentaria establecida en el artículo 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, dictaminando en sentido positivo. V.- Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Comercio y Abasto solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de acuerdo Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Patricia Sánchez Mejorada Ángeles para la apertura del negocio denominado "Los Agaves" con giro comercial "Centro Botanero" con domicilio en Pról. Jorge Rojo Lugo no. 197, Barrio Abundio Martínez, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, advirtiéndose al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta. Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción III del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente. Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$21,299.80 (Veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal. Transitorio Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado. Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaría en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 13 votos a favor y 1 voto en contra de la Regidora Patricia Ramírez Cruz, por lo que resulta **aprobado por mayoría**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Patricia Sánchez Mejorada Ángeles para la apertura del negocio denominado "Los Agaves" con giro comercial "Centro Botanero" con domicilio en Pról. Jorge Rojo Lugo no. 197, Barrio Abundio Martínez, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción III del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$21,299.80 (Veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo,

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias.

Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.

Continuando con el punto 5.7 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 14, 15, 71, 72, 75, 77, 103 fracción II, 104, 105, 106 fracción III, 107, 109 y 110 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 4, 11 fracción III, 24, y 26 del Reglamento sobre venta, consumo y fabricación de bebidas alcohólicas en el municipio de Huichapan y los artículos 19, 48, 51, 52 y 137 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- En la sesión ordinaria de fecha 07 de abril del presente fue turnada a la Comisión de Comercio y Abasto la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Punto Azul" con giro comercial de "Centro Botanero" en el Barrio San Mateo. II.- La Comisión de Comercio y Abasto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo la solicitud presentada por el C. Jorge Endy Godoy Hernández para la apertura del negocio denominado "Punto Azul" con giro comercial de "Centro Botanero" en el Barrio San Mateo. III.- Del análisis del expediente la solicitud cumple con los requisitos para la apertura de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aprobados en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2022 asentados en acta número 53 de la Administración Municipal 2020 – 2024, en cuanto a la documentación entregada. IV.- La Comisión de Comercio y Abasto realizó la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial el 17 de abril del presente y se constata y verifica cumple con la distancia reglamentaria establecida en el artículo 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, dictaminando en sentido positivo. V.- Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Comercio y Abasto solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de acuerdo Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Jorge Endy Godoy Hernández para la apertura del negocio denominado "Punto Azul" con giro comercial "Centro Botanero" con domicilio en Av. Julián Villagrán #212, Barrio San Mateo, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta. Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción III del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente. Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$21,299.80 (Veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal. Transitorio Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado. Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias. Es cuánto.

- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: A mí nada más me gustaría hacer una precisión respecto al punto que acaba de leer el Regidor: tanto el punto 5.7 como el 5.8 corresponden a la regularización de negocios que ya son existentes; entonces esto, si bien la cédula lo marca como una apertura, son negocios que ya vienen trabajando. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Ydira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta: Quiero reconocer a la comisión que ha exigido bastante en las mesas de trabajo, que se ha dado a la tarea justamente de trabajar todo esto de las regularizaciones de todos estos espacios en colaboración con la Dirección de Reglamentos; creo que han hecho un trabajo importante que, si bien de pronto pudiera estigmatizarse, pero quiero decir y comunicar a la ciudadanía que hoy la comisión en ese sentido ha trabajado y ha tratado de regularizar lo que antes no se había hecho; entonces, mi reconocimiento para el Regidor y la comisión en específico. Es cuanto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Jorge Endy Godoy Hernández para la apertura del negocio denominado "Punto Azul" con giro comercial "Centro Botánico" con domicilio en Av. Julián Villagrán #212, Barrio San Mateo, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción III del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

20

de funcionamiento por apertura será de \$21,299.80 (Veintiún mil doscientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias.

Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.

Continuando con el punto 5.8 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 14, 15, 71, 72, 75, 77, 103 fracción II, 104, 105, 106 fracción III, 107, 109 y 110 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 4, 11 fracción III, 24, y 26 del Reglamento sobre venta, consumo y fabricación de bebidas alcohólicas en el municipio de Huichapan y los artículos 19, 48, 51, 52 y 137 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- En la sesión ordinaria de fecha 07 de abril del presente fue turnada a la Comisión de Comercio y Abasto la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "La Mulita terca" con giro comercial de "Jardín de Eventos con restaurante con bebidas alcohólicas" en el Barrio el Calvario. II.- La Comisión de Comercio y Abasto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo la solicitud presentada por la C. Nubia Ninel Sánchez Estrada para la apertura del negocio denominado "La Mulita terca" con giro comercial de "Jardín de Eventos con restaurante con bebidas alcohólicas" en el Barrio el Calvario. III.- Del análisis del expediente la solicitud cumple con los requisitos para la apertura de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aprobados en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2022 asentados en acta número 53 de la Administración Municipal 2020 - 2024, en cuanto a la documentación entregada. IV.- La Comisión de Comercio y Abasto realizó la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial el 17 de abril del presente y se constata y verifica cumple con la distancia reglamentaria establecida en el artículo 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, dictaminando en sentido positivo. V.- Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Comercio y Abasto solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de acuerdo:





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Nubia Ninel Sánchez Estrada para la apertura del negocio denominado "La mulita terca" con giro comercial "Jardín de Eventos con restaurante con bebidas alcohólicas" con domicilio en Sánchez de la Barquera #15, Barrio el Calvario, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta. Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción III del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente. Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$30,938.80 (Treinta mil novecientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.) Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal. Transitorio Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado. Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 14 votos a favor, por lo que resulta **aprobado por unanimidad**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Nubia Ninel Sánchez Estrada para la apertura del negocio denominado "La mulita terca" con giro comercial "Jardín de Eventos con restaurante con bebidas alcohólicas" con domicilio en Sánchez de la Barquera #15, Barrio el Calvario, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción III del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$30,938.80 (Treinta mil novecientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias.

Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.

Continuando con el punto 5.9 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez Presidente de la Comisión de Comercio y Abasto, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en el artículo 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 14, 15, 71, 72, 75, 77, 103 fracción II, 104, 105, 106 fracción III, 107, 109 y 110 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, artículos 4, 11 fracción III, 24, y 26 del Reglamento sobre venta, consumo y fabricación de bebidas alcohólicas en el municipio de Huichapan y los artículos 19, 48, 51, 52 y 137 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- En la sesión ordinaria de fecha 07 de abril del presente fue turnada a la Comisión de Comercio y Abasto la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio "La Ingrata" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" en el Barrio la Campana. II.- La Comisión de Comercio y Abasto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo la solicitud presentada por la C. Oralia América del Valle Alonso para la apertura del negocio denominado "La Ingrata" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" en el Barrio la Campana. III.- Del análisis del expediente la solicitud cumple con los requisitos para la apertura de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas aprobados en sesión ordinaria de fecha 07 de junio de 2022 asentados en acta número 53 de la Administración Municipal 2020 – 2024, en cuanto a la documentación entregada. IV.- La Comisión de Comercio y Abasto realizó la inspección al domicilio del negocio que solicita la licencia comercial el 17 de abril del presente y se constata y verifica cumple con la distancia reglamentaria





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

establecida en el artículo 108 del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, dictaminando en sentido positivo. V.- Una vez revisado y analizado el expediente la comisión dictamina en sentido positivo la solicitud, motivo por el cual la Comisión de Comercio y Abasto solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Oralía América Del Valle Alonso para la apertura del negocio denominado "La Ingrata" con giro comercial "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" con domicilio en Gral. Ignacio López Rayón no.43, Barrio la Campana, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo. Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite. Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta. Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción III del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente. Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$29,109.80 (Veintinueve mil ciento nueve pesos 80/100 M.N.) Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal. Transitorio Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado. Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 13 votos a favor y 1 voto en contra de la Regidora Patricia Ramírez Cruz, por lo que resulta **aprobado por mayoría**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Oralía América Del Valle Alonso para la apertura del negocio denominado "La Ingrata" con giro comercial "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" con domicilio en Gral. Ignacio López Rayón no.43, Barrio la Campana, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 124 del del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y deberá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 106 fracción III del Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo vigente de Lunes a Domingo de las 09:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$29,109.80 (Veintinueve mil ciento nueve pesos 80/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento de Comercio del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al C. Fernando Hernández Tovar, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo en caso de que nos encontremos en semáforo epidemiológico se deberá sujetar a lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias.

Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún
Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.

Continuando con el punto 5.10 del orden del día se le concede el uso de la voz al Regidor integrante de la Fracción Parlamentaria Morena – Nueva Alianza, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 7, 56 fracción I inciso b), 60 fracción I inciso a) 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y bajo los siguientes considerandos: I.- Que el Municipio es la base de la organización política y administrativa de los estados, y de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 141 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos están facultados para expedir reglamentos que regulen su organización y funcionamiento. II.- Que es imperativo actualizar el marco normativo interno para reflejar con precisión la dinámica administrativa actual, incorporando definiciones técnicas que brinden certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento, tales como la distinción entre Acuerdos Económicos, Iniciativas y Decretos. III.- Que la propuesta busca adoptar un lenguaje incluyente al referirse a la titularidad de la Presidencia Municipal (Presidente/a) y armonizar la denominación de los integrantes conforme a la Ley Orgánica Municipal, utilizando términos como "Ejecutivo Municipal". IV.- Se ajustó la periodicidad de la instalación a cada tres años (anteriormente cuatro) y se incluyó explícitamente la presencia de las autoridades auxiliares en dicho acto. V.- Que la clarificación de conceptos como "Quórum"



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

y "Recinto Oficial" dentro del cuerpo reglamentario permite un desarrollo más ordenado de las sesiones, evitando ambigüedades en la validación de las decisiones colegiadas. VI.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento vigente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 26 de agosto de 2024. VII.- Que el dinamismo de la administración pública municipal exige que sus normas internas sean documentos vivos que se adapten a las nuevas realidades sociales y políticas, permitiendo que el Ayuntamiento de Huichapan cuente con una estructura moderna, funcional y acorde a los principios de buena gobernanza. VIII.- Que la modificación de los procesos de intervención y el orden de las discusiones en las sesiones busca fomentar un debate constructivo, equitativo y ordenado entre los miembros del Ayuntamiento, asegurando que todas las voces sean escuchadas en el proceso de toma de decisiones. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, los Regidores que integran la fracción parlamentaria Morena-Nueva Alianza, les solicitamos tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Único: Se turna a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares la iniciativa de modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, para su estudio, análisis y, en su caso, la emisión del dictamen correspondiente que deba someterse a la aprobación definitiva de este Pleno. Es cuánto.

• La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Esta iniciativa marca una reconfiguración del funcionamiento interno dentro del Ayuntamiento que, bajo el argumento de la eficiencia, concentración de facultades, limita la deliberación y reduce los contrapesos que deberían de existir en todo órgano colegiado. Se pretende restringir la participación de los integrantes del Cabildo mediante límites de tiempo; quienes integramos este cabildo estamos aquí para deliberar, para representar a la ciudadanía y para ejercer un contrapeso real. Esta iniciativa no fortalece al ayuntamiento, solo fortalece a la mayoría; no genera equilibrio, genera control. Haremos las aportaciones correspondientes dentro de las mesas de trabajo que se instalen para analizar y revisar que la actualización a este reglamento no viole el principio de jerarquía ni nuestros derechos político-electorales, porque estamos a favor de un cabildo verdaderamente plural, deliberativo y democrático. Es cuánto.

• La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Como lo puntualiza la regidora, es iniciativa y, bueno, creo que escuchando su posicionamiento creo que vamos a tener mesas de trabajo muy productivas contando con su participación, y eso me da mucho gusto; es algo que siempre hemos estado solicitando, que se sumen a las mesas, y bueno, van a ser mesas de trabajo productivas. Es cuánto.

• El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Considero que esta situación, desde el momento en que tienen la mayoría calificada, desde el momento en que la Presidenta Municipal firma los contratos y convenios sin decirle nada al Ayuntamiento, y aún más hoy quieren modificar el Reglamento Interior del Ayuntamiento, es inaceptable. ¿Dónde queda nuestra libertad de expresión?, ¿dónde queda la libertad de expresión que tanto se pregona? Ustedes quieren que no haya debate, que no podamos comentar los temas, que nos tengan de floreros y únicamente estemos como levantamano, y eso no lo podemos permitir. Lo que debe de haber es un contrapeso y deben de dar oportunidad al debate y a las situaciones de expresión. Comentarle a toda la ciudadanía que todos los compañeros estamos unidos en contra de esta situación; seguiremos viendo la posibilidad de dar el contrapeso para que se maneje mejor esta administración. Es cuánto.

• La Regidora Guadalupe Mejía Camacho manifiesta: Es muy importante esta iniciativa y ojalá que se agregue el punto de no tener sesiones privadas. Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Bueno, si leyeron y comprendieron que son dos cosas diferentes, ¿verdad? Se está solicitando que se discute, que se analice y que también se pueda generar una inclusión de propuestas de participación porque, si bien esto se va a turnar para que todos tengan voz y voto, sí, y que se genere un dictamen. Y en relación a temas de libertades de expresión, de organización, muy fácil: el 6 y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le garantizan a todos los presentes aquí desde nuestro encargo, pero sobre todo a la ciudadanía, al pueblo de a pie, que se le garantiza su libertad de expresión, de reunión incluso; y eso

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

nada más lo lee el 6 y el 9, ahí los tiene para que puedan asociar esos dos artículos y decir que el tema está garantizado. Y ya el tema de las formas en cómo ustedes se quieran autodenominar como floreros, si ustedes así lo quieren ver, pues es ustedes; pero de verdad jamás es como esta parte ni intención mía ni del resto de las personas de los regidores y regidoras generar un señalamiento de esa magnitud. Es cuánto.

• La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: A mí me gustaría con todo respeto, señora Presidenta, que ese tipo de denostaciones de leer y de entender considero que no nos corresponde realizarlas, por lo que sí le pediría de manera personal el tema de respeto ya que obviamente aquí estamos como regidores y entendemos muy bien cuál es nuestra función. En las mesas de trabajo se dará la apertura para las modificaciones correspondientes y, sobre todo, dentro de su iniciativa, pues defiendan cada uno de los puntos que están modificando con argumentos sustentables y, sobre todo, que no tengan la injerencia más arriba de las leyes correspondientes. Es cuánto.

• El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Asimismo solicitaría que se genere una comisión especial integrada por todos los regidores y síndico para su estudio y el análisis de la propuesta de modificación de este reglamento; y de igual forma quisiera que se nos entregue en la minuta el comparativo de los artículos que se pretenden modificar para saber cómo se encuentran actualmente y cómo se pretenden actualizar, así como lo hacen en las minutas que nos entregan por parte del Congreso del Estado, que nos marcan ahí los cambios. Solicitaría que se hiciera así para que fuera más fácil para nosotros entender esa parte. Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Bueno, yo creo que lo primero es celebrar que vamos a contar con la participación de los regidores para la discusión en las mesas de trabajo y, dos, no solamente es de manera presencial enterarse de las modificaciones que pueda sufrir, sino que también inmediatamente puedan tener acceso a la información y a las minutas. Es cuánto.

• El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Yo creo que el crear una comisión especial es más allá de... no debería de ser; estamos invitados todos los regidores a las mesas de trabajo donde podemos verter nuestras opiniones. En la asistencia y el trabajo que se va a denostar ahí va a ser de manera individual de cada uno de los regidores, el cual demuestre su punto de vista, su análisis en cada artículo, y lo veo innecesario. Todos estamos invitados para regular y establecer lo que creamos pertinente a este reglamento, el cual a cada uno de los que estamos aquí sentados nos rige. Es cuánto.

• La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Yo solamente quisiera hacer, espero, una última precisión: toda la cuestión de reglamentos y leyes están en la página del Congreso, incluso en la página de la Cámara de Diputados; ahí nosotros podemos googlear y podemos descargar cualquier reglamento del cual tengamos dudas. Y un tema de comparación, bueno, recordemos que como regidores y como órgano colegiado esa es nuestra función: nosotros mismos damos el tiempo de dar la lectura. Como bien lo decía el regidor, no nada más es venir y levantar la mano, sino de hacer un previo análisis de ello; y quienes hemos trabajado en las diferentes mesas de trabajo de los reglamentos, nos hemos dado a la tarea no una, ni dos, ni tres, sino muchísimas veces de leer un artículo tras otro y de comparar y de checar. Y obviamente nada va a estar encima de las leyes, de la Constitución, de la ley orgánica, eso lo tenemos más que claro. Insisto, si queremos mayor precisión, no pidamos que alguien más nos haga el trabajo, sino que nosotros vamos a darnos un clavado a la lectura y sobre eso llegaremos con un fundamento más a las mesas; e insisto y repito las palabras que dice nuestra Presidenta: la verdad me va a dar mucho gusto que en estas mesas ahora sí estemos todos trabajando. Es cuánto.

• La Regidora Leslie Joana Cruz Alonso manifiesta: Pues yo creo que voy a sonar repetitiva, pero solamente hago una precisión: como lo dijo la Regidora Patricia, creo que ese es nuestro trabajo. Usted, Regidor, hace mención que necesita que se haga una comparación, pero nos hace precisiones de algunos temas que vienen en el reglamento, entonces es incongruente lo que nos está comentando. Yo creo que usted

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ha estado presente en algunas mesas de trabajo que hemos llevado de algunos reglamentos y hacemos un análisis detallado de artículo por artículo con las distintas áreas administrativas, y si es necesario con alguna área externa también se hace el llamado; pero también es en conjunto, jamás se le niega la participación absolutamente a nadie, se les da la participación a todos. Y pues yo creo que cada quien tiene su trabajo, como lo establece el artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares es la encargada de dictaminar y llevar a cabo el tema de los reglamentos; no tiene caso que tengamos más comisiones si las comisiones que tenemos no están realizando su trabajo. Es cuánto.

El Regidor Filiberto Mejía Gómez manifiesta: Yo solicito, Secretaria, que ya se someta a votación; la invitación ya está hecha para los trabajos en las mesas, entonces creo que estamos dando muchas vueltas. Entonces, pongámonos a trabajar en mesas; todo lo que se tiene que discutir, que se analice y se apruebe. Es cuanto

Suficientemente discutido el punto, la Secretaria en turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de su aprobación levanten la mano, obtenido 12 votos a favor y 2 votos en contra del Síndico Municipal Israel Bautista Suárez y de la Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, por lo que resulta **aprobado por mayoría**, de los presentes por tal motivo se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Se turna a la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares la iniciativa de modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, para su estudio, análisis y, en su caso, la emisión del dictamen correspondiente que deba someterse a la aprobación definitiva de este Pleno.

Dado En El Salón De Cabildos Del Palacio Municipal De Huichapan, Hidalgo A Los Veintiún Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Veintiséis.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 7 dentro de asuntos generales se le concede el uso de la voz a:

1. Regidor Salvador Omar Cruz Minutti quien manifiesta: El día de hoy quiero hacer solamente la aclaración que los apoyos que yo estoy dando tanto a las escuelas como a las comunidades es por parte de mi dieta; yo he decidido que sea así y hago este comentario porque en días anteriores acudí a la comunidad de La Estación, en donde participé entregando impermeabilizante a una capilla, y resulta que me dicen las personas que por parte de la Presidencia Municipal no les querían dar un apoyo debido a que se estaba duplicando el que ya me estaban dando a mí el apoyo para entregar, lo cual es falso. Todos los apoyos que estoy entregando es por parte de mi dieta y de forma directa, así que no se dejen engañar de que los está apoyando el municipio. Es cuánto.

2. Regidor Salvador Omar Cruz Minutti quien manifiesta: La situación es que se acercaron a mí ciudadanos de la comunidad de Huixcazdhá para preguntar sobre una, un anuncio que hizo la Presidenta Municipal hace un año sobre el apoyo de gobierno de un programa de 22 millones de pesos que se van a destinar a una empresa llamada Renacer Foods, que se encuentra en la comunidad de Huixcazdhá y que se

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

dedica a hacer obleas. En ese discurso de la Presidenta nos indica que pues se pretende tener un aproximado de 120 empleos y asimismo se sube a la página de Gobierno Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico las vacantes. La pregunta de la ciudadanía es qué ha pasado con ese apoyo que venía de Gobierno del Estado con esos 22 millones, puesto que hoy me di a la tarea de acudir a la empresa y pues prácticamente veo una empresa en quiebra donde apenas subsiste con 16 integrantes, y pues ellos tienen la inquietud de saber si ese apoyo va a llegar hacia su comunidad o qué va a ocurrir o qué pasó con esa situación. Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Nuevamente insisto en esa parte: que siempre que alguien coloque un punto es muy importante generar una serie de investigaciones importantes por el encargo que uno ostenta. Uno: el comunicado lo hace el Gobernador del estado de Hidalgo justo en un evento de la Secretaría de Desarrollo Económico y, para darle contexto y ubicar al Regidor, decirle que la empresa, Regidor, no es una empresa del pueblo, es una empresa que tiene dueños y que son particulares; y que bueno, usted ya investigará y sabrá el estatus de la empresa. Si la empresa pretende darle certeza a los ciudadanos y ciudadanas, el comunicado lo hace el señor Gobernador; usted puede visitar la Secretaría de Desarrollo Económico y generar la serie de planteamientos que usted está haciendo, creo que esa es la ruta para que usted pueda tener certeza y que la ciudadanía finalmente seguramente lo comenta porque durante muchos años muchas personas de la comunidad tuvieron la oportunidad de emplear su fuerza de trabajo dentro de esa empresa que es Renacer Foods, que antes se llamaba San Miguel, ¿cierto? La empresa sufre de algunas situaciones —ya le estoy metiendo información para que usted pueda darla—: el dueño fallece y bueno, hay otras dueñas empresarias. Y bueno, insisto en esta parte: investiguen en la Secretaría de Desarrollo Económico y... *(es interrumpida por el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti)*

• El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Presidenta, permítame un segundo. *(Reproduce un audio donde se puede escuchar a la Presidenta Municipal realizar el anuncio de la inversión realizada por el Gobernador del Estado de Hidalgo sin solicitar la autorización que marca el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 93)*. Creo que no estoy equivocado, Presidenta, y lo menos que podemos tener... solamente queríamos saber el estatus, que le informe a la ciudadanía solamente si se va a hacer o si no se va a hacer, únicamente eso, Presidenta, no queremos entrar en debate. Es cuánto.

• La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Nuevamente voy a replicar al Regidor para que pueda orientar y pueda dirigirse, insisto, a la Secretaría de Desarrollo Económico, insisto, de Gobierno del Estado. Su servidora fue convocada junto con varios presidentes municipales porque nuestro señor Gobernador, el Lic. Julio Menchaca Salazar, hace los anuncios de inversión económica. No tengo los alcances para intervenir en las mesas de negociación con los empresarios directamente con Gobierno del Estado, pero convoco, y pues sí, al Regidor para que pueda visitar las áreas; no hay nada que ocultar, incluso él mismo puede proyectar el video donde el Gobernador hace el anuncio de inversión. *(El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti interrumpe diciendo: "Es que no es el Gobernador, es usted")*. El Gobernador hace el anuncio de la inversión económica en la Sala del Pueblo y su servidora hace una réplica del anuncio que hace nuestro querido Gobernador, el Licenciado Julio Menchaca Salazar. La empresa que adquiere, o la, sí, la sociedad que es Renacer Foods, y bueno, empresarias, me parece que una es española y la otra es portuguesa, y bueno, tampoco es mi facultad, no me alcanza a meterme a las mesas de negociación y revisar cuál es el proceso o el estatus de avance que tiene esa inversión, sí. Pero creo firmemente en la palabra de nuestro Gobernador, el Licenciado Julio Menchaca Salazar, cuando hace el anuncio, sí. Si tienen que esperar, si tienen que investigar, abierto está y es su facultad poderlo generar; y ratifico ese anuncio que el Regidor hace porque hice una réplica de lo que hace nuestra máxima autoridad, que es el Gobernador de este estado. Es cuánto.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

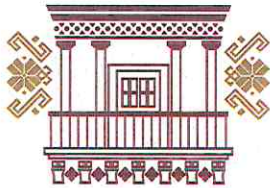
- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Es decir, Presidenta, entonces esperaremos que se cumpla la palabra de nuestro Gobernador y, obviamente, de usted, todo por el bien de nuestra comunidad de Huixcazdhá y también por el bien de nuestro municipio. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Por supuesto que sí creo en la fuerza de la palabra pública de nuestro querido Gobernador, el Licenciado Julio Menchaca Salazar, que hasta el día de hoy ha tenido toda la voluntad política para ayudarnos en un tema de gestión. La última vez que hizo acto de presencia nuestro querido Secretario de Obra Pública en el Estado, leyó una tarjeta informativa y la gestión y la inversión aquí en nuestro municipio asciende a 154 millones de pesos el tema de obra pública, cosa que reconozco y agradezco, y que se traduce justamente en tema de infraestructura en tramos carreteros en distintos puntos de nuestro municipio; y también nuestro querido Secretario hace el anuncio de dos obras más importantes que próximamente estaremos nosotros pues observando que se van a generar trabajos de construcción y sobre todo economía circular, porque tendremos oportunidad de que muchas personas puedan tener acceso a emplearse, emplear su fuerza de trabajo para la edificación de esas obras públicas. Es cuánto.

3. El Síndico Municipal Israel Bautista Saurez quien manifiesta: Ciudadanas y ciudadanos de Huichapan, quiero hablarles de frente, con claridad y con toda la responsabilidad que tengo como Síndico Municipal. En los últimos días se ha hablado mucho en las redes sociales sobre el manejo de los recursos públicos en la Presidencia Municipal; no vengo a evadir el tema ni a generar más confusión. Lo digo con firmeza: en el ejercicio de mis funciones he detectado irregularidades en el manejo de los recursos públicos. Esa es una prioridad y por eso, como lo mencioné en la sesión pasada, el día de ayer acudí personalmente a presentar esta información ante las instancias correspondientes. Hoy el municipio se encuentra en un proceso de auditoría que abarca los ejercicios 2024 y 2025; este proceso deberá de servir para revisar a fondo lo que está ocurriendo y para que, en su caso, se determinen con claridad las responsabilidades que correspondan. También quiero dejar algo muy claro: mi papel no es estar en contra de la Presidenta Municipal ni en contra de mis compañeros de la bancada Morena. Yo formo parte de un movimiento que se comprometió a hacer las cosas diferentes, con honestidad y de cara al pueblo; si no estamos cumpliendo con esos principios, será la ciudadanía quien lo valore, a mí no me corresponde. A mí me corresponde vigilar, revisar y defender los intereses del municipio, y eso es exactamente lo que estoy haciendo. Sin embargo, también tengo que señalar algo con toda responsabilidad: de manera reiterada no se me ha entregado la información oficial que distintas instituciones hacen llegar al Ayuntamiento. Documentos que deberían de estar en mi conocimiento simplemente no me son entregados, y es hasta que las propias dependencias me buscan directamente que tengo el acceso a esa información. Por eso hago un exhorto respetuoso pero firme a la Oficial Mayor y al Despacho de Presidencia para que toda la documentación que llegue sea entregada en tiempo y forma, porque la transparencia no puede ser un discurso, tiene que empezar desde adentro; no se puede hablar de un gobierno transparente hacia afuera cuando hacia adentro se oculta la información. A la ciudadanía le digo con claridad: estoy haciendo mi trabajo, estoy señalando lo que no está bien y estoy actuando conforme a las responsabilidades que me dieron. Este tema ya está en revisión y espero que se actúe conforme a la ley. Voy a seguir informando de frente y sin rodeos porque al final a quien nos debemos es a ustedes. Muchas gracias. Es cuánto.

- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Hago el uso de la voz porque hace alusión a los regidores de Morena-Nueva Alianza, que es a la cual pertenezco, y solamente haciendo precisiones de lo que usted menciona, usted, Síndico Municipal. Menciona que está a favor de los intereses del municipio y que no es nada en contra de la Presidenta, perfecto, Síndico. Yo solamente lo he escuchado sesión tras sesión hablar de la actual administración y en ningún momento ha hablado nada del proceso de entrega-recepción, donde sabemos que también hubo irregularidades de la



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

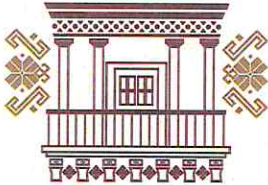
30

administración pasada; qué da a entender, que sí es un tema meramente político hacia solamente una figura y que de lo otro guardó completamente silencio. Es cuánto.

- El Síndico Municipal Israel Bautista Saurez quien manifiesta: Regidora Patricia, yo no sé para qué me piden que les entregue informes si no los van a leer; yo les pediría que los leyeran, en los cuales se les indica los procesos en los que está cada observación de la cuenta de la administración pasada. Es cuánto.
- El Regidor Filiberto Mejía Gómez manifiesta: Voy a ser muy claro: el primero de septiembre te solicitamos información de todos los movimientos que tenías en tus manos; sobre todo, a mí me gustaría que aclararas la cuenta 2020. Aquí no se trata nada más de acusar por acusar, se trata de presentar pruebas, que a eso nos hemos estado esperando. Pero en la próxima sesión habrá un posicionamiento fuerte pero firme en relación a este punto porque yo creo que ya basta de estar haciendo observaciones, señalamientos, adonde te lo pedimos por escrito y no nos ha llegado. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Al inicio de esta sesión, sin entrar dentro del marco de la formalidad, tomé la palabra y me dirigí al pueblo de Huichapan y comuniqué que es importante de pronto también levantar la voz, pero no desde el señalamiento de estas redes sociales como menciona el Síndico, no así. Creo fielmente en las instituciones y creo que si queremos realmente atender y resolver tenemos que acudir a las instancias correspondientes; su servidora ya lo hizo directamente con la Contraloría, solicité que se hiciera la revisión y que no solamente fuera de la administración actual, en este caso 2024, 2025 y lo que llevamos de este 2026. Ahí mismo pudimos solicitar y la revisión se va a hacer desde 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 hasta la actualidad, y creo que va a ser mucho, va a haber mucha información que se pueda verter y usted lo sabe, pero creo que desgastarse públicamente en lo único que caemos es en un diálogo sordo, absurdo. Creo firmemente en las instituciones, creo que hay dependencias que tienen, que asumen y que tienen todas las facultades para poder intervenir, entrar, revisar y poder señalar, sabe. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: En contestación al Regidor Filiberto, sí se entregó la información que solicitó, tengo los acuses de que se le entregaron a la Oficial Mayor, ya si no se los entregó o no lo han leído; pero ya en la siguiente sesión les traigo la evidencia de la información entregada. Y Presidenta, yo creo que aquí, como lo estoy diciendo, deben de ser las instancias las que dictaminen; tengo conocimiento de que varias de las carpetas ingresadas van por buen camino. Es cuánto.
- La Regidora Leslie Joana Cruz Alonso manifiesta: Pues solamente solicitarle que nos entregue la información completa porque un oficio donde usted dictamina situaciones no es lo correcto, porque hay instancias que les compete, que dictaminan o que dictan una sentencia. Considero que se dé una respuesta congruente y con todo el expediente, y no mande nada más un oficio donde usted está dictaminando situaciones; y respecto a sus señalamientos que hace directamente en su posicionamiento, creo que hay cosas que le competen como Síndico Municipal y las está dejando ahí por meterse en un tema meramente político. Es cuánto.
- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Secretaria, solamente, ¿ahora sí les da la palabra porque son los de su partido? Porque en la sesión pasada me calló y me dijo que no podía participar, que nada más participaban los que estaban en asuntos generales; solo pregunto.....
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Regidor, ¿me permite?, me dio la palabra a mí. Bueno, solamente haciendo mención, Síndico, y es porque hizo alusiones directamente a la bancada (el Regidor Minutti manifiesta: "En la pasada también"). Solamente, Síndico, usted nos da información a conveniencia; como bien lo dice la Regidora Leslie, en algún momento y en una mesa de trabajo usted llegó con un dictamen que solamente usted hizo y que no venía por parte de una instancia competente. Entonces vuelvo a lo mismo: es a conveniencia, es nada más con quién usted puede llegar a un



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

acuerdo y con quién no, porque eso da a entender una cosa completamente diferente a mi percepción. Si quiere que se hagan las cosas como deben de ser, cuando nos haga llegar los oficios con la información correspondiente, con las carpetas correspondientes, porque usted nos quiso hacer firmar un dictamen de una carpeta que ni siquiera conocíamos; entonces desde ahí empezamos mal, Síndico. Que la información sea clara y precisa. Es cuánto.

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Yo creo que es muy importante todos los comentarios que han vertido. El Síndico solamente está haciendo referencia del trabajo que está entregando a las diversas instituciones; ni a nosotros ni a él le corresponde dictaminar si esta administración está haciendo un buen o un mal trabajo, pero a ustedes les incomoda ese tipo de comentarios. Entonces, usted, Regidor Filiberto, dice que va a hacer un posicionamiento; es el momento de hacerlo, no se espere a la siguiente sesión. Ahora, el que les entregue completa o no la información, también ustedes lo hacen, y un claro ejemplo son las modificaciones a los presupuestos en donde solamente nos entregan la información que ustedes consideran; entonces, si están pidiendo que se les entregue completo, pues deben de partir de ustedes, desde el ejemplo de hacer las cosas bien en no ocultar información como él lo ha mencionado y que exhiba. Síndico, si puede exhibir todos los oficios que le ha solicitado a esta administración y los cuales no le han contestado, pues yo creo que de ahí podemos partir, de ahí para que todos tengan los comentarios correspondientes. Así también, si le han ocultado información que le ha llegado de diferentes instituciones, que se acerque al Contralor y haga el procedimiento correspondiente; pero no ustedes se pongan ofensivos en el sentido de que, si él da un posicionamiento bueno o malo de esta administración, las autoridades lo juzgarán. Es cuánto.

- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Solamente le quiero comentar a la Regidora Lesli, Patricia, que yo no estoy dictaminando, simplemente... *(Es interrumpido por el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, quien dice: "A ver, Síndico, es que otra vez cortan la transmisión en nuestras participaciones, ¿por qué se hace eso?").* Bueno, Regidor, quiero comentarles... *(el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta "O sea, lo que te conviene, ¿por qué no lo hacen?").* *(La Secretaria en turno le pide al Síndico que continúe con su participación).* *(el Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta "O sea, no, no puedes avanzar").* Por favor, pediría que... si no, para hacer una observación al equipo de comunicación. Secretaria, ¿podría reanudar la transmisión? *(Se informa que la señal de internet se fue y piden que se reanude la transmisión; la Secretaria en turno manifiesta que ella no tiene el control para estar viendo la transmisión o no, que ella está moderando la sesión).* Pero usted es la Secretaria en turno, es la que debe de regular. Secretario General, también está dentro de sus funciones el poder moderar la sesión. Regidor Minutti, me podrá informar... Bueno, hacemos de su conocimiento que solo fue informativo, yo no soy dictaminante; en ningún momento estoy diciendo yo que estoy generando el dictamen, en su momento las instancias correspondientes nos harán llamar también para hacerles de conocimiento la situación que está pasando. Es cuánto.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintiséis y cita a la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes cinco de mayo del año dos mil veintiséis en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal



Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Doc. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Narely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estera Mejía Reséndiz

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027